



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Área de Contratación
Subdirección General de Gestión
Económico-Presupuestaria y Contratación
Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE

Referencia: **C-333A/025-24**

Expediente: **A/SER-031677/2024**

COMUNICADO DE DEFECTOS

La Mesa de Contratación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 31 de octubre de 2024 solicitar a las empresas que a continuación se relacionan que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato **SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CONCENTRACIÓN Y DISPERSIÓN DE LAS PIEZAS QUE FORMAN PARTE DE LA EXPOSICIÓN “¡HISPANO! GLADIADORES EN EL IMPERIO ROMANO” EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Nº	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
2	INTEGRAL ART AND DEVELOPMENT, S.L.	- En la declaración responsable múltiple (anexo III del PCAP) no se ha consignado lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> En el epígrafe de “empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres”, el apartado relativo a la obligación, en caso de ser adjudicatario del contrato, de tener empleados trabajadores con discapacidad en, al menos, un 2% de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores.
6	HASENKAMP RELOCATION SERVICES SPAIN, S.L.	- En la declaración responsable múltiple (anexo III del PCAP) no se ha consignado lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Los datos identificativos del contrato correspondientes al órgano de contratación, número de expediente y título del contrato.

En consecuencia, se concede plazo a dichas empresas hasta el **5 de noviembre de 2024** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados mediante la presentación de la documentación requerida en la siguiente dirección de correo electrónico: contratos.cultura@madrid.org

Madrid, a fecha de la firma
EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: JIMÉNEZ MUÑOZ ALEJANDRO
Fecha: 2024.10.31 13:54

Alejandro Jiménez Muñoz